

Capitales Militares

N.º 11.

MH-OLIS2

CAS. 60

DOC. 54

FOL. 1

Lima Julio 22 de 1826.

Al Sr. Comis. Orden. D.º Salte. Romero.

En el hospital de S.º Juan
se medicinan varios indi-
viduos q.º en un tiempo han pertenecido á los buques negros en la
Expedición desarmada etc, han quedado sin destino; y de consiguiente
exceden sobre el erario público sus expensas - respecto á q.º los
Aspirantes de Medicina
me han informado que el día de hoy de la Individa de la Marina del
Estado, y los q.º se han remitido p.º Estados Mayores en
tanto como este todo el presente mes, y Expiran anterior: V.º en vista
de la relación me comunicada lo q.º es conveniente
abuso de su voluntad
La demas individuos q.º se medicinan en estos
leban tan la ind. fund. mi cargo corresponden á los Cueros de S.º Juan, Caracas,
La Velas, y Trauco, Regim.º Callao, Lanceros de Venezuela, comp.
de Policia, y Marineros de la S.º Armada de Su Mag.
y de los Estados Unidos de Norte America.
La S.º oficiales q.º se medicinan son de los mis-
mos Cueros, á excepción de los q.º se hallan metidos q.º
vienen remitidos p.º el Ex.º M.º J.º ó el E.º de la
abian, se viva por Plaza.
di informe al Sr.
Com.º y ven marina
de los q.º tienen destino fijo en el Mar.º Mayor
en los buques y el depar.º
ya no se remiten los q.º no con cuyo informe

Resolución de Su Señoría Gobernador de lo
que en este punto debe practicarse por
las Juntas de Caridad de medicina y
Pública de esta Ciudad de Valencia, y de lo
que en este punto debe practicarse por

Por la expresada Relación ved. Q. d. los
individuos q. no corresponden al Ejército
se han mandado a los hospitales mi-
litares q. el Jefe de dicho, Mayor de
Piauí J. de Oliveira Pereira -
y q. represente a la casa (obra
los fondos municipales) -
D. W.

Pro en M. id. al S. M. de Guadalupe.



O. L. 152

1114